

**SEXAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES  
DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES  
Y LOS CORRESPONDIENTES PERÍODOS DE SESIONES DE SUS COMITÉS  
Ciudad de Panamá, Panamá, del 27 al 31 de octubre de 2025**

**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN – OBSERVADORES (ORGANIZACIONES)**

***Deberá completarse un formulario para cada participante y enviarse a la Secretaría de la OIMT por correo electrónico o fax lo antes posible, pero a más tardar el 3 de octubre de 2025:***

Fax: (81-45) 223-1111 E-mail: [itto@itto.int](mailto:itto@itto.int)

**Los participantes que necesiten una visa de ingreso a Panamá deberán enviar su formulario de participación y una copia de su pasaporte (página con los datos personales) a la Secretaría de la OIMT antes del 5 de septiembre de 2025.**

**ESCRIBA A MÁQUINA O EN LETRA DE IMPRENTA**

1. Nombre completo: Dr./Dra./Sr./Sra. \_\_\_\_\_  
(según deba figurar en la lista oficial)
2. Título o cargo oficial: \_\_\_\_\_
3. Institución/Organización: \_\_\_\_\_
4. Dirección postal: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_
5. Información de llegada/partida: Llegada (a la Ciudad de Panamá)      Partida (de la Ciudad de Panamá)  
Fecha de llegada/partida: \_\_\_\_\_  
Número de vuelo y hora: \_\_\_\_\_
6. Reserva de hotel (sírvese realizar su propia reserva)  
Nombre del hotel: \_\_\_\_\_  
Fecha de llegada al hotel: \_\_\_\_\_ Fecha de salida del hotel: \_\_\_\_\_
7. Si es la primera vez que usted o su organización solicitan participar en un período de sesiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales en calidad de observador o si la información pertinente de su persona o su organización ha cambiado desde que presentó su última solicitud de participación, le rogamos que se asegure de incluir el formulario de información adjunto conjuntamente con su solicitud. Nótese que cada participante debe completar este formulario de participación, pero solo es preciso completar un formulario de información por cada organización observadora.

**Por este medio, me comprometo a aceptar las directrices presentadas a continuación:**

1. Los observadores son responsables de la conducta de cada uno de sus representantes. Todo comportamiento que no sea compatible con las presentes directrices podrá repercutir en la participación de la organización y/o la persona en particular;
2. Ningún participante deberá acosar o amenazar a otro participante;
3. No se permitirá la presencia de observadores en las reuniones abiertas únicamente a miembros;
4. Los afiches, documentos u otros materiales solo se podrán exhibir en los lugares específicamente designados y con la autorización previa de la Secretaría; y
5. Para colocar anuncios sobre eventos autorizados no será necesario la autorización previa de la Secretaría, con la condición de que se exhiban únicamente en los lugares específicamente designados para tal fin.

**Yo, el abajo firmante, entiendo que, conforme a lo estipulado en el Artículo 4 del Reglamento del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT), mi solicitud de participación en los períodos de sesiones del CIMT y/o los períodos de sesiones de sus Comités está sujeta a la aprobación del CIMT. Adjunto una carta de mi organización autorizando mi representación en los períodos de sesiones.**

\_\_\_\_\_  
(fecha)

\_\_\_\_\_  
(firma)



12. Vinculación con los objetivos del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT) de 2006:

\_\_\_\_\_

(fecha)

\_\_\_\_\_

(firma)